

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****LICENCIAS**

Por doña Carminda Alice Pires Alves se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento, con el número 2/11-C, para la actividad de café-bar en la avenida de Madrid, número 43, local A8, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 14 de julio de 2011.—El concejal-delegado de Industria y Comercio, Mariano Baonza Sanz.

(02/6.908/11)